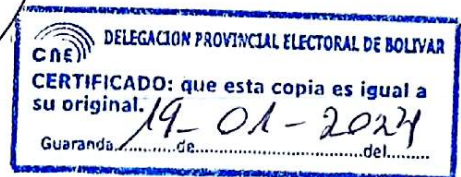


**PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL  
DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL BILOVÁN**

**CANDIDATOS A VOCALES DE LA  
JUNTA PARROQUIAL RURAL DE  
BILOVÁN  
LISTA 21 -100 CREO-SIARI**

*Díaz*



INDICE

## **INDICE**

1. - Antecedentes
2. - Diagnostico de la situación actual del cantón San Miguel
3. - Objetivo General
4. - Objetivos Específicos
5. - Ejes y estrategias del Plan de Trabajo Plurianual
6. - Fuentes de Financiamiento
7. - Mecanismos de Rendición de Cuentas
8. - Compromiso

## **INTRODUCCIÓN**

Este Plan de Gobierno ha sido elaborado sobre la base de los principios que rigen al Movimiento **CREO--SIARI** Creando Oportunidades, Sociedad Incluyente Activa Responsable Innovadora las leyes que mandan en la República del Ecuador y el profundo conocimiento que tenemos sobre la realidad de la Parroquia **BILOVAN**.

Nuestras candidaturas, son la respuesta al clamor de la gran mayoría de los habitantes de nuestra venerada Parroquia pidiendo, con altivez y gallardía, mejores servicios públicos, más fraternidad, más seguridad, más libertad, más transparencia y honestidad en la administración.

Con los antecedentes expuestos, pongo a vuestra consideración, nuestro **PLAN DE GOBIERNO** que regirá los destinos de nuestra amada Parroquia, para el período comprendido entre los años 2023-2027.

## **1. ANTECEDENTES**

### **1.1 MARCO LEGAL NORMATIVO.**

EL marco legal normativo para la elaboración del plan de trabajo plurianual del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural de Bilován se fundamenta particularmente en el código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización (COOTAD) y la constitución de la república del Ecuador vigente.

A continuación citamos algunos artículos enmarcados dentro del COOTAD:

**Art. 8.-** Facultad normativa de los gobiernos parroquiales rurales.- En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que les fueren delegadas, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así- como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y concejos municipales.

**Art. 28.-** Gobiernos autónomos descentralizados.-Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias. Estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados: a) Los de las regiones; b) Los de las provincias; c) Los de los cantones o distritos metropolitanos; y, d) Los de las parroquias rurales. En las parroquias rurales, cantones y provincias podrán conformarse circunscripciones territoriales indígenas afros ecuatorianos y montubios, de conformidad con la Constitución y la ley. La provincia de Galápagos de conformidad con la Constitución, contará con un consejo de gobierno de régimen especial.

**Art. 29.-** Funciones de los gobiernos autónomos descentralizados.- El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas: a)

De legislación, normatividad y fiscalización; b) De ejecución y administración; y, c) De participación ciudadana y control social.

Cabe recalcar un artículo muy importante del COOTAD como lo es el siguiente Sección Segunda De la Junta Parroquial Rural.

**Art. 66.-** Junta parroquial rural.- La junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. El segundo vocal más votado será el vicepresidente de la junta parroquial rural.

En el artículo **67** explica claramente las atribuciones de la junta parroquial rural.

**Art. 131.-** Gestión de la cooperación internacional.-Los gobiernos autónomos descentralizados podrán gestionar la obtención de recursos de la cooperación internacional y asistencia técnica para el cumplimiento de sus competencias propias en el marco de los objetivos nacionales, de sus planes de desarrollo y los principios de equidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, oportunidad y pertinencia. Se mantendrá un registro en el sistema nacional de cooperación internacional.

Para todos quienes formamos parte de la lista de candidatos a vocales para la Junta Parroquial Rural de Bilován, del Cantón San Miguel, Provincia Bolívar, por el Movimiento Creo-Siari lista 21-100, es un orgullo representar al pueblo que conforma esta parroquia rural, ante el cual adquirimos un serio compromiso de trabajar con eficiencia, eficacia, así como de honestidad, transparencia y participativo con la gente del pueblo.

Estamos decididos a convertir la parroquia en el lugar que siempre debía estar, ordenada, productiva y con visión de futuro, en la cual su pueblo valiente, soberano y valeroso, puedan vivir en condiciones dignas y de bienestar.

Esos son los pensamientos sobre los cuales se dirige este Plan de Trabajo que constituye una estrategia general para el desarrollo integral de la parroquia, y que además establece los mecanismos participativos, técnicos y financieros necesarios que permitan su desarrollo para el buen vivir.

La gestión que se propone para ser realizada por nuestro gobierno parroquial comprenderá tanto la parte administrativa como la parte política, en lo que respecta a lo administrativo se cumplirá con las competencias asignadas por la Constitución de la República del Ecuador, y otras leyes, a más, de crear mecanismos que permitan mejorar la eficiencia dentro de la gestión pública; en lo relacionado a lo político, esta administración no será oposición será la solución, por lo que, mantendrá un diálogo permanente con el poder central y con todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Cantón y de la Provincia.

Además planteamos un gobierno que priorice la participación social, pues confiamos que únicamente cuando los pueblos trabajan junto con sus gobernantes, se pueden llevar a cabo administraciones eficientes y eficaces que contribuyan al buen vivir de sus poblaciones y a la satisfacción de sus principales necesidades. Es así que se construirá espacios de poder en donde se permita a la ciudadanía empoderarse de la planificación y decisiones de trascendental importancia que debe adoptar la Junta Parroquial; para que de esta manera el pueblo se convierta en parte activo del desarrollo parroquial.

## **2.- DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL DE LA PARROQUIA**

La situación actual de los pueblos es al igual que la mayoría de parroquias del cantón San Miguel, existe un elevado nivel de necesidades básicas insatisfechas, una apremiante necesidad de mejorar la gestión administrativa de la parroquia, pero principalmente hace falta mantener una relación coordinada y eficiente con los Gobiernos autónomos Descentralizados del cantón San Miguel y de la provincia de Bolívar, que permita gestionar recursos destinados a mejorar la infraestructura y la calidad de vida de nuestra parroquia .

Para realizar este diagnóstico situacional, debemos identificar las fortalezas y debilidades de nuestra parroquia la misma que detallamos a continuación:

- ❖ la falta de organización de las comunidades que conforman la parroquia a generado una deficiencia gubernamental para el desarrollo del sector.
- ❖ la falta de elaboración de proyectos sustentables y sostenibles para el desarrollo de la parroquia.
- ❖ la falta de gestión por parte de las autoridades vigentes, y organizaciones para la elaboración de convenios con los Gads provinciales, cantonales, regionales han encarecido el desarrollo sostenible de la parroquia.

En definitiva, podemos concluir que las parroquias viven un estancamiento en su crecimiento comercial, económico, social y urbanístico; y esto tiene que acabar, es por esto, que hoy mujeres y hombres conscientes del cambio que debe darse en nuestra parroquia asumimos el reto de engrandecer y embellecer conjuntamente con todos los moradores nuestra querida parroquia.

## **3.- OBJETIVO GENERAL**

Establecer un programa de trabajo enmarcado dentro de la humanidad, transparencia, honradez, y eficacia, mediante convenios estratégicos con los gads provinciales, cantonales, regionales, cooperación internacional, y el buen uso adecuado de los recursos asignados, a la parroquia para el desarrollo sustentable y sostenible de la misma.

## **4.- OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- (a)-Promover la organización micro empresarial legalmente conformada.
- (b)-Definir un programa de mantenimiento vial para conservar las vías de la parroquia.

(c)-Reconstrucción, restauración, implementación de los espacios públicos de la parroquia.

(d)-Dotar de seguridad a la ciudadanía de la parroquia.

## **5.- EJES Y ESTRATEGIAS DEL PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL**

Los ejes y las estrategias de este proyecto programático tienen su origen en las competencias que la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, asignan al Gobierno Parroquial, considerando que sus planes de acción y gestión deben estar acorde a las facultades atribuidas por la ley. En esta administración, se propenderá intervenir en todas las áreas en las que el Gobierno Parroquial tenga atribuciones, por tal motivo, a continuación pondremos en su conocimiento las competencias y los ejes de acción en los cuales se enfocara la gestión municipal:

- a) **Planificación del desarrollo parroquial y ordenamiento parroquial.** -De manera conjunta con la población de la parroquia rural se elaborará el Plan Estratégico de Desarrollo Parroquial (PEDP), y el Plan de Ordenamiento Territorial de la Parroquia, creando a su vez los mecanismos idóneos para su implementación eficiente y participativa. Además se diseñará un organigrama institucional acorde a la realidad y necesidades actuales. Esta planificación propenderá a sentar las bases para el desarrollo parroquial aun después de terminado el periodo para el cual seamos elegidos.
- b) **Planificación, construcción y mantenimiento de la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia.**-La Junta Parroquial Rural de Bilován se enfocará en la planificación, construcción y mantenimiento de obras públicas orientadas a la generación de empleo, producción agrícola y ganadera, comercio y satisfacción social; creación y/o mantenimiento de áreas verdes para el esparcimiento y alegría de la gente e impulso de políticas ambientalmente sanas; implementación de infraestructura sanitaria en lugares estratégicos de la parroquia; dotación y/o mejoramiento de la infraestructura deportiva y creación de centros de comunicación de interrelación ciudadanía y Gobierno Parroquial.
- c) **Planificación y mantenimiento de la vialidad parroquial.**- En coordinación con el gobierno provincial se impulsará la planificación y mantenimiento de las vías en la parroquia, con la finalidad de facilitar el traslado de las personas y las actividades de comercio.
- d) **Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias.**-Desde el Gobierno Parroquial, se establecerán mecanismos para incentivar a la

ciudadanía que desarrolle actividades productivas de manera comunitaria, lo cual coadyuvará al progreso económico de la parroquia en general. En el ejercicio de estas actividades además deberá observarse la preservación de la biodiversidad y del medio ambiente.

- e) **Promover la conformación de organizaciones sociales de base.-** Teniendo en cuenta que las comunidades, recintos y demás asentamientos rurales conforman la base económica y social de la Parroquia, desde el Gobierno Parroquial se promoverá la conformación de este tipo de organizaciones, para impulsar el desarrollo integral de la misma.
  
- f) **Gestionar la cooperación internacional.-** Con la finalidad de cumplir con sus competencias, el Plan Estratégico de Desarrollo Parroquial y el presente Plan de Trabajo, el Gobierno Parroquial gestionará la cooperación económica de instituciones u organismos internacionales, ya sean gubernamentales o no gubernamentales, que deseen contribuir con el desarrollo de la Parroquia
  
- g) **Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.-** Cuando el Gobierno Parroquial no tenga la capacidad de asumir la competencia para la prestación de ciertos servicios públicos o la ejecución de obras, vigilará que los mismos sean ejecutados conforme los mayores estándares de calidad y bajo principios de eficiencia, eficacia responsabilidad y transparencia, con la finalidad de que dichas obras o servicios contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes. Priorizará servicios de agua potable, agua de riego, alcantarillado, salud pública y educación.
  
- h) **Seguridad ciudadana.-** El gobierno parroquial autónomo de Bilovan mediante convenios de cooperación entre la gobernación de Bolívar y la Policía Nacional: capacitara, suministrara las herramientas y equipos necesarios para brindar seguridad a la ciudadanía y de esta manera se controlara la delincuencia que se ha venido suscitando a nivel parroquial, cantonal, provincial, nacional.

## **6.- FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

Esta administración conforme lo establece la Constitución de la República del Ecuador, obtendrá sus recursos económicos, basado en principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad, y los mismos provendrán de:

- a) Transferencias del presupuesto General del Estado;
  
- b) Ingresos propios de la gestión;

- c) Aportes, legados y donaciones;
- d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de los recursos naturales no renovables
- e) Recursos provenientes de financiamiento nacional e internacional.

La mayoría de recursos económicos de las parroquias provenientes del presupuesto general y participativo, serán orientados a las inversiones dentro del territorio, priorizando la obra pública y precautelando los intereses de las parroquias y recintos.

## **7.- MECANISMOS DE RENDICION DE CUENTAS**

La rendición de cuentas tiene por finalidad garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, facilitar el derecho de la ciudadanía a ejercer el control social sobre las acciones u omisiones de los gobernantes y prevenir la corrupción dentro de las instituciones públicas.

En este sentido, de ser elegido para ocupar el cargo de Vocales en el Gobierno Parroquial Rural de Bilován nos comprometemos a rendir cuentas a través de audiencias públicas, cabildos populares u otros mecanismos establecidos por los organismos de control, de manera periódica al menos una vez al año, ante la ciudadanía y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, lo cual le permitirá a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos políticos y de participación.

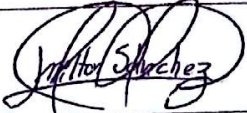

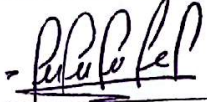




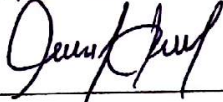
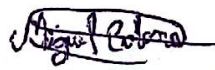
Este Gobierno Parroquial se compromete a rendir cuentas sobre: el plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, los planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales, presupuesto general, los procesos de contratación pública, y el cumplimiento de las recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.

## **8.- COMPROMISO**

Nuestro compromiso es ejercer una administración pública gubernamental basada en la humanidad, transparencia, honradez y eficacia con una **misión** de estricto cumplimiento a lo que establece la constitución de la república del Ecuador y el código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización y una **visión** de participación ciudadana permanente, una adecuada rendición de cuentas, un manejo con integridad, rectitud de los recursos asignados por el estado ecuatoriano y un estricto cumplimiento de los objetivos generales y específicos de este plan mostrando, con ello la capacidad de mi equipo de trabajo para responder a las necesidades ciudadanas que representare en esta parroquia .

Para constancia firmamos los candidatos a miembros o Vocales del Gobierno Parroquial Rural de Bilován.

N.-	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C	FIRMAS
1	Ing. Milton Gonzalo Sanchez Vásquez <b>Primer Vocal Principal</b>	020182904-1	
2	Srta. Roxana María Verdezoto Alvarez Primer Vocal Suplente	020260135-7	
3	Lic. Inés Angélica Merino Moyano <b>Segundo Vocal Principal</b>	020140242-7	
4	Sr. Hector Saul Bosquez Olalla Segundo Vocal Suplente	120515585-4	
5	Sr Holger Oswaldo Broncano Tenelema <b>Tercero Vocal Principal</b>	020235535-0	
6	Sr. Jenifer Mishel Davila Broncano Tercero Vocal Suplente	020230749-2	
7	Srta. Maria Cristina Zurita Yepez <b>Cuarto Vocal Principal</b>	020244030-1	
8	Sr. Wuelinton Xavier Gavilanes Coloma Cuarto Vocal Suplente	020182783-9	
9	Sr. Miguel Ángel Coloma Velasco <b>Quinto Vocal Principal</b>	020149523-1	
10	Sra. Emma Janeth Yáñez Alarcon Quinto Vocal Suplente	020156281-6	

1	Ing. Milton Gonzalo Sanchez Vásquez <b>Primer Vocal Principal</b>	020182904-1	
2	Srta. Roxana María Verdezoto Alvarez Primer Vocal Suplente	020260135-7	
3	Lic. Inés Angélica Merino Moyano <b>Segundo Vocal Principal</b>	020140242-7	
4	Sr. Hector Saul Bosquez Olalla Segundo Vocal Suplente	120515585-4	
5	Sr Holger Oswaldo Broncano Tenelema <b>Tercero Vocal Principal</b>	020235535-0	
6	Sr. Jenifer Mishel Davila Broncano Tercero Vocal Suplente	020230749-2	
7	Srta. Maria Cristina Zurita Yopez <b>Cuarto Vocal Principal</b>	020244030-1	
8	Sr. Wuelinton Xavier Gavilanes Coloma Cuarto Vocal Suplente	020182783-9	
9	Sr. Miguel Ángel Coloma Velasco <b>Quinto Vocal Principal</b>	020149523-1	
10	Sra. Emma Janeth Yáñez Alarcon Quinto Vocal Suplente	020156281-6	